I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS <u>HUMANOS</u>

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N° 45/46
Sección 1era.
LA CISTERNA, 2 9 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 20 de fecha 07 de Noviembre del 2011, de Juzgado de Policía Local, que autoriza a los funcionario municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de ingresos Partes TAG al registro de Multas no pagadas, causas por diligenciar, durante los días martes, jueves de 14:45 a 22.horas y Sábados de 08:00 a 14:00 horas del día 05 al 30 del mes de Noviembre del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante los días martes, jueves, y sábados del día 05 al 30 de Noviembre del 2011, las que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	<u>HORARIO</u>
CRHISTIAN TRANAMIL LOPEZ	Martes, jueves 14:45 a 22:00 y sábados 08:00 a 14:00 horas
DAGOBERTO FIGUEROA VASQUEZ	Martes, jueves 14:45 a 22:00 y sábados 08:00 a 14:00 horas
DANIEL SARAVIA MOLINA	Martes, jueves 14:45 a 22:00 y sábados 08:00 a 14:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-

DE GABINETE (S)

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CIFUENTES HAZIN